

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA, ADMINISTRACIÓN DIGITAL Y AUTOGOBIERNO

3574

RESOLUCIÓN 78/2026, de 31 de julio, del director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se aprueba la marca específica «Alokaplus – Programa Alquiler Seguro».

Habiéndose aprobado por el Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el 9 de junio de 2026, el Acuerdo por la que se aprueba la marca específica «Alokaplus – Programa Alquiler Seguro», a los efectos de darle la publicidad debida,

RESUELVO:

Artículo único.— Publicar en el Boletín Oficial del País Vasco el texto del Acuerdo por la que se aprueba la marca específica «Alokaplus – Programa Alquiler Seguro», que figura como anexo a la presente.

En Vitoria-Gasteiz, a 31 de julio de 2026.

El director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento,
JON IÑAKI URBINA GARCÍA DE VICUÑA.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN 78/2026, DE 31 DE JULIO, DEL DIRECTOR DE LA
SECRETARÍA DEL GOBIERNO Y DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO

ACUERDO POR LA QUE SE APRUEBA LA MARCA ESPECÍFICA «ALOKAPLUS –
PROGRAMA ALQUILER SEGURO»

El artículo 3 del Decreto 318/1999, de 31 de agosto, por el que se regula el Manual de Identidad Corporativa del Gobierno Vasco, tras establecer que este y sus unidades administrativas utilizarán para su identificación, en todas las manifestaciones de comunicación pública, única y exclusivamente los elementos recogidos en el citado manual, dispone que por Acuerdo de Consejo de Gobierno, que será publicado en el Boletín Oficial del País Vasco, y previo informe favorable del secretario/a de la Presidencia (actualmente directora de Identidad Corporativa, según Decreto 388/2024, de 26 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional de Lehendakaritza), podrá disponerse la utilización de otras marcas y signos de identidad específicos para determinados servicios o actividades públicas.

Tras la presentación ante Lehendakaritza por el Departamento de Vivienda y Agenda Urbana de la correspondiente solicitud para la aprobación de la marca específica «Alokaplus – Programa Alquiler Seguro», contenida en el manual de identidad corporativa de la misma, se emitió informe favorable por la directora de Identidad Corporativa con fecha 24 de abril de 2026.

A la vista de la memoria obrante en el expediente, a propuesta del consejero de Vivienda y Agenda Urbana, y tras la correspondiente deliberación en la sesión celebrada, el Consejo de Gobierno ha adoptado el siguiente

ACUERDO

Primero.– Aprobar la marca específica «Alokaplus – Programa Alquiler Seguro», concebido como un programa de alquiler seguro frente a impagos y desperfectos dirigido, en forma de ayuda, a personas arrendadoras y propietarios de viviendas situadas en zonas de mercado residencial tensionado.

Segundo.– Las formas de uso de dicha marca específica son las detalladas en el citado manual de identidad corporativa.

Tercero.– Por la Dirección de la Secretaría de Gobierno se ordenará la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del País Vasco.